Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 59/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "IMPRENTA Y LIBRERÍA GRASMILE DE INOSENCIO GIMENEZ" PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.013.

Ciudad del Este, 06 de Marzo de 2013

Visto: El llamado a Contratación Directa Ad-referéndum N° de PAC 251.530 para la adquisición de "Productos de Papel", el Acta de Apertura de Oferta Nº 07/2013 de fecha 27/02/2013, el Informe de Evaluación N° 05/2013 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa "Imprenta y Librería GRASMILE", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, conforme al Informe de Evaluación Nº 05/2013, donde se recomienda según Circular Nº **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **51/2013**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con Nº **251.530** (PAC) a la empresa **"Imprenta y Librería GRASMILE de Inosencio Giménez"**, para la provisión de **"Productos de Papel"** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2º: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"Imprenta y Librería GRASMILE de Inosencio Giménez en los lotes 1 y 2"** para la provisión de **"Productos de Papel"** a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.013, a partir del 11 de Marzo hasta el 31 de diciembre de 2.013, por un monto total en el **Lote 1** de Gs. **11.900.000,** en el **Lote 2** de Gs. **23.525.000;** sumados los dos lotes ascienden a un monto total contratado de **Gs. 35.425.000** (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4º: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Secretario General Interina

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana